

Kymmene, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, de «Haindl España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme a los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de enero de 2002.

Se hace constar que los accionistas, acreedores y trabajadores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social.

Asimismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de «UPM Kymmene, Sociedad Anónima» y «Haindl España, Sociedad Anónima».—32.153.

1.ª 8-7-2002

### URBANIZADORA AGUADULCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, avenida de los Yeseros, número 1, de Valdemoro (Madrid), el día 29 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valdemoro, 2 de julio de 2002.—El Administrador único, Victorino Villadangos.—32.530.

### UROLA XXI, S. L.

#### Anuncio de oferta de asunción preferente

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general, celebrada el día 25 de junio de 2002, acordó reducir el capital social desde 4.512 euros a cero euros, amortizando las 752 participaciones sociales existentes y, simultáneamente, aumenta el capital hasta un límite máximo de 4.512 euros.

El aumento de capital se verificará mediante la creación de un máximo de 752 nuevas participaciones sociales de 6 euros de valor nominal cada una, y se numerarán correlativamente en función de las participaciones efectivamente asumidas. Los actuales socios podrán asumir una participación por cada participación de las que se ha acordado amortizar. Las participaciones se crearán sobre la par, exigiéndose una prima de asunción de 30 euros por participación. El aumento de capital se realizará mediante aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse el 100 por 100 del valor nominal de las participaciones y de la prima de asunción exigida.

La asunción se verificará mediante notificación escrita dirigida al domicilio social indicando el

importe de participaciones a asumir, acompañada del justificante de ingreso en la cuenta bancaria número 0110109882 en la entidad bancaria Banco Guipuzcoano, sito en Bilbao, Gran Vía, 11, del importe del valor nominal de las participaciones que se pretendan asumir y la prima de asunción correspondiente, es decir, un total de 36 euros por participación. Las órdenes de asunción deberán recibirse dentro del plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio, computándose de acuerdo con el artículo 5 del Código Civil.

La ausencia de manifestación del socio con derecho de asunción de la voluntad de asumir todas o parte de las nuevas participaciones y de desembolso de su nominal y prima de asunción dentro de plazo implicará la renuncia a asumir las nuevas participaciones.

La transmisión de los derechos de preferencia deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos sociales, y comunicarse por escrito a la sociedad por el comprador y el vendedor, como condición previa, dentro del plazo de un mes.

Si existieran participaciones no asumidas una vez transcurrido el plazo de un mes, el Consejo de Administración podrá ofrecerlas a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del plazo de un mes. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos tuviere en la sociedad. Si la ampliación fuera asumida de forma incompleta podrá declararse ejecutada la ampliación de capital por el importe efectivamente asumido y desembolsado.

Bilbao, 25 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—32.072.

### VALDERREROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

José Cruz Pérez, en su calidad de Administrador único, de la compañía «Valderreros, Sociedad Anónima», convoca a los socios accionistas de la citada sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que celebrará en Sevilla, avenida San Francisco Javier, 9, edificio «Sevilla 2», planta B, módulos 2 y 3, el día 28 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 29 de Julio de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo a la siguiente

#### Junta general extraordinaria

##### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados, si procede.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Transformación de la entidad en sociedad limitada.

Quinto.—Reducción del capital social.

#### Junta general ordinaria

##### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados, si procede.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se deja expresa constancia del derecho de asistencia e información que poseen los socios accionistas: podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de las acciones de la entidad «Valderreros, Sociedad Anónima» y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades

Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 25 de junio de 2002.—El Administrador.—32.309.

### VALL COMPANYS, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

#### AVILERDA, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### MAFUPOL, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Vall Companys, S. A.»; la Junta general universal de socios de «Avilerda, S. L.», y la Junta general de socios de «Mafupol, S. L.», celebradas todas ellas el 17 de junio de 2002, acordaron su fusión mediante la absorción por «Vall Companys, S. A.», de las sociedades «Avilerda, S. L.», y «Mafupol, S. L.». Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2002.—El Administrador.—32.111.

### VIDRALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Vidrala, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de junio de 2002, se acordó la reducción de capital social en la cantidad de 204.000 euros, mediante la amortización de 200.000 acciones de 1,02 euros de valor nominal, de titularidad correspondiente a la propia sociedad.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 21.318.000 (veintiún millones trescientos dieciocho mil) euros.

De acuerdo con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Llodio, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.070.

### VIRIATO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en rúa do Piñeiro, sin número, de Órdenes (A Coruña), el próximo día 10 de agosto de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 11 de agosto, a las once horas, en segunda, para deliberar y aprobar, si procede, los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio de 2001.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades de la Ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a votación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Órdenes, 25 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—32.017.

## ZULEKIN, S. L.

### *Anuncio de oferta de asunción preferente*

En cumplimiento del artículo 75 LSRL, se hace público que la Junta general, celebrada el 24 de junio de 2002, acordó reducir el capital social desde 197.244 euros a cero euros, amortizando las 197.244 participaciones sociales existentes y, simultáneamente, aumentar el capital hasta un límite máximo de 65.748 euros.

El aumento de capital se verificará mediante la creación de un máximo de 65.748 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una y se numerarán correlativamente en función de las participaciones efectivamente asumidas. Los actuales socios podrán asumir una participación por cada tres participaciones de las que se ha acordado amortizar. Las participaciones se crearán sobre la par, exigiéndose una prima de asunción de 0,16 euros por participación. El aumento de capital se realizará mediante aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse el 100 por 100 del valor nominal de las participaciones y de la prima de asunción exigida.

La asunción se verificará mediante notificación escrita dirigida al domicilio social indicando el importe de participaciones a asumir, acompañada del justificante de ingreso en la cuenta bancaria número 0201511111 de la entidad bancaria BBVA, sucursal 1709 de Bermeo, del importe del valor nominal de las participaciones que se pretendan asumir y la prima de asunción correspondiente, es decir, un total de 1,16 euros por participación.

Las órdenes de asunción deberán recibirse dentro del plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio, computándose de acuerdo con el artículo 5 del Código Civil.

La ausencia de manifestación del socio con derecho de asunción de la voluntad de asumir todas o parte de las nuevas participaciones, y de desembolso de su nominal y prima de asunción, dentro de plazo, implicará la renuncia a asumir las nuevas participaciones.

La transmisión de los derechos de preferencia deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en la LSRL y en los Estatutos sociales, y comunicarse por escrito a la sociedad por el comprador y el vendedor, como condición previa, dentro del plazo de un mes.

Si existieran participaciones no asumidas una vez transcurrido el plazo de un mes, el Consejo de Administración podrá ofrecerlas a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del plazo de un mes. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos tuviere en la sociedad.

Si la ampliación fuera asumida de forma incompleta podrá declararse ejecutada la ampliación de capital por el importe efectivamente asumido y desembolsado.

Bermeo (Vizcaya), 24 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—32.034.